



Gestión Tributaria
Organismo Autónomo

**IMPUESTO SOBRE BIENES
INMUEBLES**

AYUDA AL PAGO DEL IMPUESTO
(Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Ayudas al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad)

Mod. 335 - V. 27 Act.: 5686 - Dest.: 80400

SOLICITANTE		D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS				NOMBRE				
Cl., Piz., Av., ...		NOMBRE DE LA VÍA				NUMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL				
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado/a.												
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)								

REPRESENTANTE		D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS				NOMBRE				
Cl., Piz., Av., ...		NOMBRE DE LA VÍA				NUMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL				
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado/a.												
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)								

EXPONE:

1.- Que posee la propiedad, copropiedad, usufructo, concesión o titularidad de un derecho de superficie sobre la vivienda que es su residencia habitual y que a continuación se indica:

Cl., Piz., Av., ...		NOMBRE DE LA VÍA				NUMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL				
Nº FIDO DE RECIBO												
CAMPO OBLIGATORIO												

2.- Que en el momento de la presentación de esta solicitud se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- PENSIONISTA**
 DESEMPLEO
 MEJOR 30 AÑOS
 GRAN INVALIDEZ / DEPENDENCIA
 HIJO/A MENOR 1 AÑO
 FAMILIA MONOPARENTAL
 DISCAPACIDAD
 VÍCTIMA VIOLENCIA DE GÉNERO

3.- Que cumple con los requisitos económicos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de Ayudas al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.

4.- Que la persona beneficiaria reside en el término municipal de Málaga, está empadronada en la vivienda objeto de la ayuda y mantendrá el empadronamiento durante todo el año.

5.- Que el recibo de IBI objeto de la Ayuda se encuentra domiciliado o se domicilia al presentar esta solicitud.

6.- Que la persona beneficiaria de la Ayuda se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga.

7.- Que ni el/la solicitante ni las personas empadronadas con él/ella, en dicha vivienda, poseen la propiedad, el usufructo, la concesión o derecho alguno de superficie sobre cualquier otra vivienda distinta a la habitual antes indicada.

8.- Que para la tramitación de la presente ayuda aporta la siguiente documentación:

VOLANTE COLECTIVO DE PADRÓN (se obtiene al presentar la solicitud)
 MODELO DE INCLUSIÓN EN EL CENSO DE BENEFICIARIOS/AS (Firmas de personas empadronadas en la misma vivienda que el/la solicitante de la Ayuda)

SOLICITA:

La concesión de la Ayuda prevista en el Reglamento de Ayudas al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad, aprobado por el Excmo. Ayto. de Málaga y, en el caso de que le sea concedida, su compensación con el recibo del segundo plazo del IBI del ejercicio en curso y años sucesivos.

En, a de de

Fdo.:

Con la firma de este documento está autorizando a esta Administración a realizar las verificaciones, consultas y acceso a los datos y documentación necesaria para la tramitación solicitada, obrantes en los ficheros de las Administraciones Públicas. En caso de oposición expresa a estas consultas y accesos marque la casilla siguiente, en cuyo caso Usted estará obligado/a a aportar la referida documentación.

IMPRIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados al fichero "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" titularidad del Ayuntamiento de Málaga, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos, y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, sito en Av. Sor Teresa Prat, nº 17 de Málaga.

Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 MÁLAGA
Telf.: 951 92 92 92
e-mail: gestrisam@malaga.eu
http://gestrisam.malaga.eu



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos



INFORMACIÓN ADICIONAL:

- **Pensionistas:** titulares de una pensión.
- **Personas desempleadas:** inscritas como demandantes de empleo en el SAE o institución equivalente en el resto de Comunidades Autónomas.
- **Menores de 30 años.**
- **Titulares de pensión de gran invalidez o dependencia reconocida.**
- **Solicitantes con discapacidad o con familiar, con grado de parentesco en línea directa de hasta segundo grado, discapacitado/a a su cargo** (diversidad funcional y/o psíquica) con un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
 - Copia del certificado en vigor del Organismo competente donde se indique el grado de discapacidad.
 - El parentesco se podrá acreditar mediante la presentación del Libro de Familia.
- **Solicitantes en situación de separación o divorcio con hijos/as menores a su cargo:** deberán acreditar la pertenencia al colectivo con copia de la siguiente documentación:
 - Sentencia de separación o divorcio.
 - Convenio regulador donde se acredite el uso y disfrute de la vivienda por parte de el/la solicitante de la ayuda cuando el recibo no este girado a su nombre y copia de la escritura del inmueble que acrediten la cotitularidad de la misma.
 - Libro de familia.
- **Solicitantes en situación de viudedad con hijos/as menores a su cargo:** deberán acreditar la pertenencia al colectivo aportando copia del certificado de defunción y hoja del matrimonio del Libro de Familia.
- **Padres o madres solteros/as con hijos/as menores a su cargo:** deberán acreditar la pertenencia al colectivo aportando copia del Libro de Familia.
- **Solicitantes con hijos/as menores de un año:** Solo podrá ser percibida por cada hijo/a menor de un año en una sola ocasión y por un solo hijo/a en caso de nacimiento múltiple. Deberán aportar copia de la hoja del Libro de Familia donde conste la inscripción de el/la menor de un año.
- **Víctimas de violencia de género:** Deberán aportar orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.

OTROS DATOS DE INTERÉS:

- **Limitación de ingresos - IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) x 1,7:**
Los ingresos totales de la persona beneficiaria y de las empadronadas en la vivienda objeto de solicitud, sean o no familiares de la misma, no podrán superar el límite establecido para cada año.
- La Ayuda solo será aplicable cuando el impuesto se recaude a través de recibo, no teniendo efectividad para aquellos ejercicios en los que se recaude a través de liquidación individualizada.
- El importe de la Ayuda corresponde al 50% de la cuota anual del IBI del año en curso de la vivienda habitual objeto de la solicitud.
- Las Ayudas surtirán efecto únicamente para el ejercicio para el que sea concedida.

La Ayuda que se perciba por aplicación del presente Reglamento se considerará exenta a efecto de lo dispuesto en el art. 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados al fichero "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" titularidad del Ayuntamiento de Málaga, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos, y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, sito en Av. Sor Teresa Prat, nº 17 de Málaga.